

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 854782023

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

H A C E S A B E R:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial afectación al recurso bosque, presentada por un ciudadano anónimo el día 15 de septiembre de 2023, se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al lugar donde supuestamente sucede la afectación al recurso bosque y al recurso suelo en el sector denominado Gato Negro del corregimiento de Tres Esquinas, Municipio de Tuluá, quien rindió el informe correspondiente, de fecha 28 de septiembre de 2023.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 28 de septiembre de 2023, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



MIGUEL LEONARDO URIBE RIVERA
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy veintinueve (29) de septiembre de 2023, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día seis (06) de octubre de 2023 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

Miguel Leonardo Uribe Rivera
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

28 de septiembre de 2023 – 8:00 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección de Gestión Ambiental - UGC – Tuluá Morales, DAR Centro Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Atención a denuncia anónima con radicado 854782023.

4. LOCALIZACIÓN:

Corregimiento de tres esquinas, sector gato negro, jurisdicción del municipio de Tuluá. Coordenadas geográficas 4°07'22.14" (N) - 76°13'52.71" (W), a.s.n.m. 974.2 m, Coordenadas Planas X(Este) 1093959 – Y(Norte) 947702 sistema de referencia Magna Sirgas Colombia Oeste.

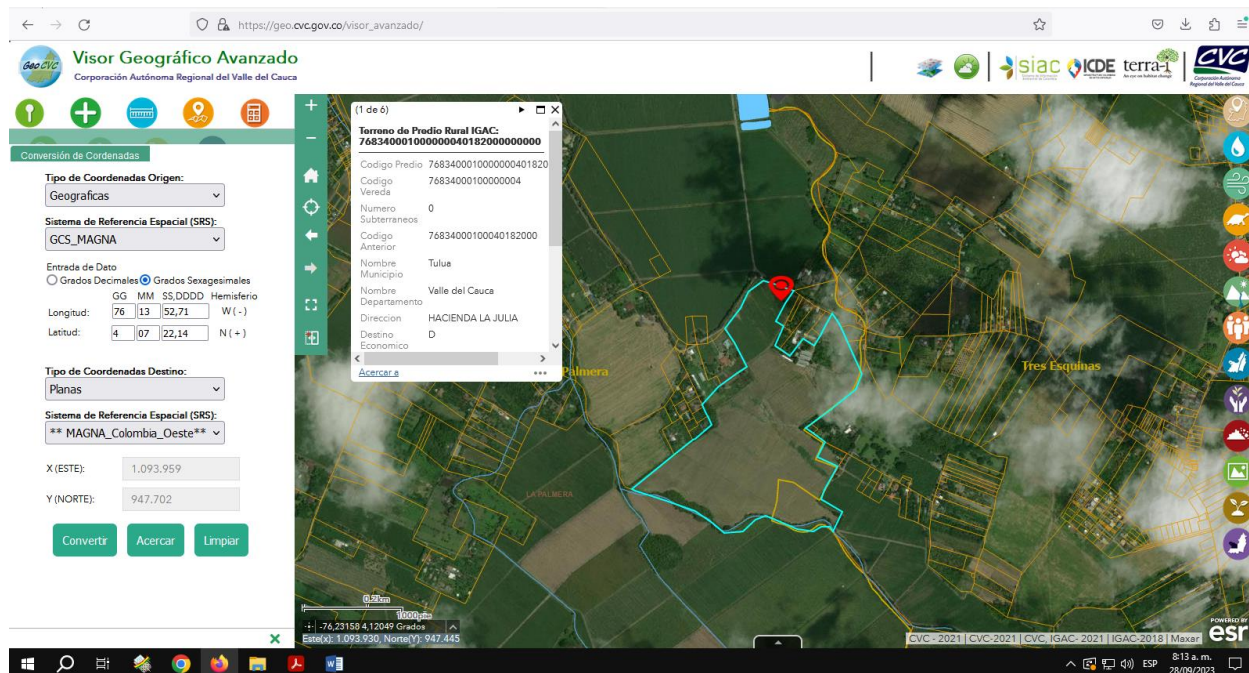


Imagen 1. Corregimiento de tres esquinas sector gato negro, Municipio de Tuluá. Fuente GeoCVC.

5. OBJETIVO:

Realizar visita en atención a denuncia anónima con radicado CVC 854782023, por la presunta afectación ambiental por la quema de un cultivo de maíz en el sector de tres esquinas.

6. DESCRIPCIÓN:

6.1. Antecedentes:

En fecha quince (15) de septiembre de 2023, se recibió denuncia anónima por la quema de un cultivo de maíz e cual está afectando el centro poblado por las emisiones atmosféricas.

6.2. Desarrollo de la visita

En atención a denuncia anónima con radicado 854782023, funcionarios adscritos a la DAR Centro Norte, realizaron visita ocular al sitio indicado, se evidencio efectivamente que se realizó la quema de un cultivo de maíz, en el predio denominado Hacienda la Julia, con cedula catastral 768340001000000040182000000000, la cual tiene una extensión de 22.68 hectáreas (*fuentes de información Geo CVC*).

Al momento de la vista no se pudo tomar registro fotográfico adecuado debido a que al interior del predio se encuentra una porcícola de la cual se han recibido quejas por emisión de olores ofensivos, y que por condiciones de bioseguridad está restringido el acceso.

El área que se estima afectada es de 12.18 hectáreas según lo evidenciado en la visita ocular.

Es de tener en cuenta que los predios donde se presenten incendios o eventos no programados, y que ocurran en forma recurrente, se harán acreedores a procedimientos administrativos e imposición de medidas y sanciones ya que es responsabilidad de los propietarios las situaciones relevantes ocurridas en su propiedad.



Imagen 1 Sitio objeto de la denuncia, Municipio de Tuluá. Fuente CVC.

7. OBJECIONES:

No se presentaron en desarrollo de la visita

8. CONCLUSIONES:

Con base en lo anteriormente expuesto, se evidencio actividad de quema la cual está prohibida, máxime que la actividad se desarrolló cerca de un centro poblado, sin embargo, si la actividad es recurrente se deberá iniciar proceso administrativo sancionatorio.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

11:00 A.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



MIGUEL LEONARDO URIBE RIVERA